



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
 San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015)

Radicación: 54-001-23-33-000-2015-00270-00
Actor: Hans Linares Giraldo
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo a resolver sobre la admisión del presente medio de control, observa el Despacho la necesidad de solicitar de parte de la entidad demandada Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, copia auténtica de los documentos que continuación se relacionan, los cuales no obran dentro del libelo de demanda y resultan de vital importancia para establecer si existió o no caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de conformidad con lo previsto en los artículos 164 numeral 2º literal d) y 169 numeral 1º del CPACA.

1. La notificación del fallo de segunda instancia proferido en contra del señor HANS LINARES GIRALDO, de fecha 9 de junio de 2014, por el Inspector General de la Policía Nacional, según el cual se impuso al señor Linares Giraldo un correctivo disciplinario de destitución e inhabilidad general de diez (10) años,
2. El auto de corrección del fallo de segunda instancia de fecha 6 de junio de 2014, junto con su respectiva notificación.
3. Constancia de ejecutoria de los fallos disciplinarios, proferidos en contra del señor HANS LINARES GIRALDO.

Por Secretaría General dese cumplimiento a lo aquí resuelto.

CÚMPLASE

Maribel Mendoza Jiménez
MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
 Magistrada

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por notación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 04 AGO 2015

[Firma]
 Secretario General